

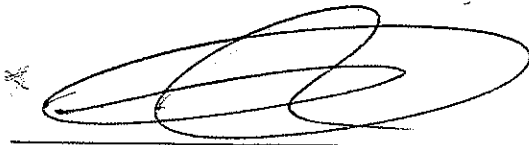
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

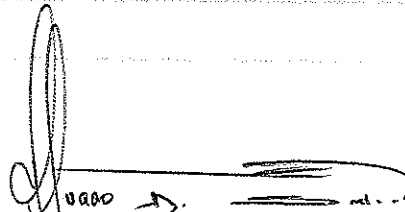
Id Solicitud:	470281
Número de orden de compra a modificar:	122345
Total de la Orden de Compra:	47,355,860.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Sí
Entidad compradora:	Dirección de Antinarcóticos Policía Nacional
Nombre del solicitante:	Michel Alejandro GARZON MURCIA
Proveedor:	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-12-01 14:28:06

Detalle o justificación

Liquidación OC. 122345




Firma ordenador del gasto
Nombre: Ricardo Sanchez Silvestre.
Documento: 17.416.370.



Firma de proveedor
Nombre: Alvaro Salcedo Escovedo
Documento: 74.450.310 de Bogotá

10/10/10

[The rest of the page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]

Página 1 de 8	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL	
Versión: 5		

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 122345

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C, 16 FEB 2026

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Brigadier general Ricardo Sánchez Silvestre ✓

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 17.416.370 de Acacias- Meta

CARGO: Director de Antinarcóticos

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución Ministerial 0638 del 01/03/2024

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00011 del 02/01/2025, Resolución No. 00364 del 12/02/2025, Resolución No. 01939 del 10/07/2025 y Resolución No. 03183 del 24/09/2025

DATOS DEL CONTRATISTA: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO

NIT: 860 007.336-1

REPRESENTANTE LEGAL: ALVARO MEDARDO SALCEDO SAAVEDRA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.450.310 de Bogotá

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: ORDEN DE COMPRA

OBJETO ADQUISICIÓN DE LOS ESTÍMULOS EN ESPECIE DE CARÁCTER EDUCATIVO, RECREATIVO, O DIDÁCTICO PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL AFILIADO A LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICIA NACIONAL.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Grandes Superficies CCE-GS-2019-1

FECHA DE EMISIÓN: 13/12/2023 ✓

FECHA DE VENCIMIENTO: 20/12/2023 ✓

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: (\$ 47.355.860,00) CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE INCLUIDO IVA. ✓

FECHA DEL CONTRATO: No aplica

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: No aplica

VIGENCIA DEL CONTRATO: No aplica

FORMA DE PAGO: La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% del valor de la factura de los bienes entregados de acuerdo al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas

Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:"

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2022, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos

para el pago de las cuentas por pagar del año 2023, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:**

Para efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

El supervisor de la orden de compra será el Jefe de Talento Humano de la Dirección de Antinarcóticos, o quien con posterioridad autorice el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 03256 del 16/12/2004, la Resolución 00090 del 2018 y Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Mediante comunicado oficial GS-2023-143853-DIRAN de fecha 13/12/2023 el señor capitán GERMAN ROMAIROANTUNEZ FLOREZ obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos, notifico como supervisor de la orden de compra No. 122345 al señor subteniente JULIO CESAR RODRIGUEZ CIFUENTES.

Mediante comunicado oficial GS-2025-157501-DIRAN de fecha 06/11/2025 el señor brigadier general RICARDO SANCHEZ SILVESTRE obrando en calidad de Director de Antinarcóticos, notifico como supervisor de la orden de compra No. 122345 al señor teniente coronel HAROLD ALFONSO OCHOA VASQUEZ.

**CONTRATOS ADICIONALES,
PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS**

No aplica.

**VALOR FINAL DEL CONTRATO
U ORDEN DE COMPRA**

(\$ 47.355.860,00) CUARENTA Y SIETE MILLONES
TRESIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL
OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL
CORRIENTE INCLUIDO IVA.

FECHA DE TERMINACIÓN: 20/12/2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
122345	21923 12/12/2023	\$ 47.355.860,00	131523 13/12/2023	\$ 47.355.860,00

3. GARANTÍA ÚNICA. No aplica

COMPañÍA ASEGURADORA: No aplica

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: No aplica

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: No aplica

FECHA DE APROBACIÓN: No aplica

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad de los bienes	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento	No aplica	No aplica	No aplica
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	No aplica	No aplica	No aplica
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	No aplica	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica	No aplica	No aplica
Predios labores y operaciones	No aplica	No aplica	No aplica
Responsabilidad civil patronal	No aplica	No aplica	No aplica
Contratistas y subcontratistas	No aplica	No aplica	No aplica
Vehículos propios y no propios	No aplica	No aplica	No aplica
Perjuicios extrapatrimoniales	No aplica	No aplica	No aplica
Daño emergente y lucro cesante	No aplica	No aplica	No aplica
Gastos médicos	No aplica	No aplica	No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor Jefe Grupo Talento Humano, de la orden de compra 122345 "ADQUISICIÓN DE LOS ESTÍMULOS EN ESPECIE DE CARÁCTER EDUCATIVO, RECREATIVO, O DIDÁCTICO PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL AFILIADO A LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 122345

– POLICIA NACIONAL”, certifica que EL **CONTRATISTA** entrego los elementos dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*			CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL 122345	5003305347	20/12/2023	01	20/12/2023	\$ 47.355.860,00	FACC0024116	18/12/2023	\$ 47.355.862,00	N/A
						NC3117104882	19/12/2023	\$ 2,00	N/A
			TOTAL, RECIBIDO			\$ 47.355.860,00			TOTAL, FACTURADO \$ 47.355.860,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 47.355.860,00	\$ 47.355.860,00	\$ 0,00	\$ 47.355.860,00	\$ 47.355.860,00	\$ 0,00

Que mediante comunicado oficial GS-2025-036608-DIRAN y certificación de pagos No. 108 de fecha 17/03/2025 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
131523	306723	485052323	28/12/2023	\$ 47.355.860,00	\$ 0,00	\$ 47.355.860,00
TOTALES				\$ 47.355.860,00	\$ 0,00	\$ 47.355.860,00

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica
FECHA DEL CONTRATO: No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-001385-DIRAN	05/01/2024	Desde 13/12/2023 hasta 20/12/2023
2	GS-2024-014463-DIRAN	05/02/2024	Desde 01/01/2024 hasta 31/01/2024
3	GS-2024-028116-DIRAN	05/03/2024	Informe Final Supervisión

DOCUMENTOS ANEXOS

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	ASUNTO
1	GS-2025-036608-DIRAN	17/03/2025	Certificación de pagos 108
2	GS-2025-037308-DIRAN	18/03/2025	Ejecución de recursos

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la Orden compra 122345, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la Dirección de Antinarcóticos de LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra No. 122345, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la Dirección de Antinarcóticos de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la prestación del servicio de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 12/09/2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Teniente coronel HAROL ALFONSO OCHOA
Jefe Grupo Talento Humano

POR EL CONTRATISTA:

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR
COLSUBSIDIO

SU REPRESENTANTE LEGAL:

ALVARO MEDARDO SALCEDO SAAVEDRA

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra N° 122345, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: No se encuentran saldos pendientes por ejecutar la orden de compra N° 122345.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C, el día **18 FEB 2026**

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier general **RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE**
Director de Antinarcoéticos

POR EL CONTRATISTA,

ALVARO MEDARDO SALCEDO SAAVEDRA
Representante Legal Suplente Caja Colombiana de Subsidio Familiar - COLSUSIDIO.

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Teniente coronel **HAROL ALFONSO OCHOA VÁSQUEZ**
Jefe Grupo Talento Humano

Elaborado por:
Revisado por:

IT. John Alexander Junco Arias - DIRAN GUTAH
IT. Michel Alejandro Garzón Murcia - ARLOF-GRUCO
MY. Yerson Falcao Viveros Muñoz - ARLOF -GRUCO
EMY. Wilmer Rivas Arenas - DIRAN-ASJUR
TC. John Alexander Hernández Molina - SURAN-ARLOF
TC. Harol Alfonso Ochoa Vásquez DIRAN-GUTAH
CR. José Ricardo Reyes Carreño - DIRAN-SURAN (E)

Fecha de elaboración: 29/01/2026
Ubicación Z:GUTAH-DIRAN-BIESO Año 2024 VACTAS DE LIQUIDACION

Aeropuerto Internacional El Dorado Entrada 6 CATAM Edificio Antinarcoéticos
diran.gutah-bie@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA